



Decreto S 1473/1978

Bs. As., 6/7/1978

VISTO la solicitud efectuada por la Agrupación Logística de la Casa Militar, en el sentido de contratar la provisión de repuestos para la atención de Aviones FOKKER de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines el citado organismo ha prestado conformidad al presupuesto presentado por la firma FOKKER V.F.W. INTERNATIONAL B.V., en fecha 29 de mayo de 1978, por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO FLORINES HOLANDESES CON SETENTA Y CINCO CENTESIMOS (DFLS. 699.774,75), que representa el importe de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 239.036.057,--);

Que la firma oferente es la fabricante y única vendedora de los elementos cuya adquisición se propone;

Que la forma de contratación solicitada se encuentra prevista en el artículo 56° inciso 3° apartado g) de la Ley de Contabilidad;

Que de acuerdo al Decreto N° 1978 de fecha 3 de julio de 1977, es facultad del Poder Ejecutivo Nacional, aprobar las contrataciones cuyo monto exceda de los CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000,--);

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la adquisición a FOKKER V.F.W. INTERNATIONAL B.V., de los repuestos que figuran en el anexo 1 que forma parte integrante del presente Decreto, por la suma total de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO FLORINES HOLANDESES CON SETENTA Y CINCO CENTESIMOS (DFLS. 699.774,75), que al cambio de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 341,59), por cada florín holandés hacen un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 239.036.057,--).

Art. 2° — El importe mencionado será afectado a las partidas pertinentes del presupuesto de la Presidencia de la Nación, para el ejercicio financiero de 1978.

Art. 3° — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — VIDELA.





NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA —www.boletinoficial.gob.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Fecha de publicacion: 18/10/2013

